

Córdoba, a D. Cristóbal Lavera Prieta, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 29 de enero de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 20/1991, de 29 de enero, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería, en Cádiz, a don Manuel Jiménez Benítez.

A propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de enero de 1991 y de acuerdo con lo previsto en el Art. 2º del Decreto 27/1983, de 9 de febrero.

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en nombrar como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz, a D. Manuel Jiménez Benítez.

Sevilla, 29 de enero de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 21/1991, de 29 de enero, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería, en Córdoba, a don Miguel Zamora Lozano.

A propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de enero de 1991 y de acuerdo con lo previsto en el Art. 2º del Decreto 27/1983, de 9 de febrero.

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en nombrar como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba, a D. Miguel Zamora Lozano.

Sevilla, 29 de enero de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 22/1991, de 29 de enero, por el que se dispone el cese de don Juan Antonio Palacios Escobar, como Delegado Provincial de la Consejería en Cádiz.

En virtud de de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de enero de 1991.

VENGO EN DISPONER

El cese de D. Juan Antonio Palacios Escobar, a petición propia, como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla 29 de enero de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Salud

DECRETO 23/1991, de 29 de enero, por el que se dispone el cese de don Angel Vicente Castros, como Delegado Provincial de la Consejería en Córdoba.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de enero de 1991.

VENGO EN DISPONER

El cese de D. Angel Vicente Castros, como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla 29 de enero de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Salud

DECRETO 24/1991, de 29 de enero, por el que se nombra a doña María de la O Jiménez Otero, Delegada Provincial de la Consejería en Cádiz.

En virtud de de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de enero de 1991.

VENGO EN NOMBRAR

A Doña María de la O Jiménez Otero, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz.

Sevilla 29 de enero de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Salud

DECRETO 25/1991, de 29 de enero, por el que se nombra a don José Luis Martínez González, Delegado Provincial de la Consejería en Córdoba.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de enero de 1991.

VENGO EN NOMBRAR

A Don José Luis Martínez González, Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Sevilla 29 de enero de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra catedrático de Universidad a don Juan Ignacio Marcos Guilarte.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 15 de enero de 1990 (BOE del 27 de enero de 1990) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponde según las disposiciones vigentes, a: D. Juan Ignacio Marcos Gui-

larte, en el área de conocimiento de Química Física, adscrita al Departamento de Química Física.

Málaga, 28 de diciembre de 1990.- El Rector, José María Martín Delgado.

## 2.2 Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 24 de enero de 1991, por la que se hace pública la lista definitiva de participantes y de destinos adjudicados en el concurso de méritos de puestos docentes de carácter singular de Orientadores de Equipos de Promoción y Orientación Educativa.*

Ilmos. Sres.

De acuerdo con lo previsto en la base 8 de la Orden de 13 de junio de 1990 (BOJA del 3 de julio), por la que se convocaba a Concurso de Méritos, puestos de trabajo docente de carácter singular de Orientadores de Equipos de Promoción y Orientación Educativa, esta Consejería ha resuelto la siguiente:

Primera: Hacer pública la relación definitiva de participantes admitidos al citado Concurso, con indicación de la puntuación obtenida, según los siguientes Anexos.

Anexo I: Participantes admitidos por alcanzar la puntuación mínima requerida, con indicación en su caso, del destino asignado definitivamente.

Anexo II: Participantes que no han superado la puntuación requerida.

Segundo: Publicar asimismo la relación de excluidos (Anexo III), con expresión de las causas que han originado dicha exclusión.

Tercero: Proceder a la estimación o desestimación, por los motivos que se indican, de las peticiones formuladas por los concursantes que se relacionan en los Anexos IV.a y IV.b, respectivamente.

Cuarto: Los destinos adjudicados en la presente Orden tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 1990.

Contra la presente Orden que entrará en vigor al día siguiente de su publicación, cabe interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, canforme a los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de enero de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia en Andalucía.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)